

El Tratado teológico político: ¿exégesis bíblica o hermenéutica crítica? Ticak, Juan (USAL)

“Tiempos de rara felicidad, son, aquellos en los cuales se puede sentir lo que se desea y es lícito decirlo”

Cornelio Tácito
Gazeta de Buenos Ayres, Mariano Moreno

Como Mariano Moreno, como nosotros hoy, Spinoza vivía esos tiempos que no son frecuentes en la historia de los pueblos.

Se lo confirmó brutalmente la restauración de los Orange en el poder y en el mismo acto el salvaje asesinato del republicano y progresista Jean De Witt.

En la noche del 20 de agosto de 1672 el dueño del hospedaje donde se alojaba Spinoza no lo dejó salir, con la pancarta que decía “*ultimi barbarorum*” con que pensaba llegar hasta el lugar en que fueron asesinados los hermanos De Witt incentivados por el clero calvinista.

Si acordamos que la hermenéutica posee un eminente significado práctico que no se reduce tan solo a la conceptualización heideggeriana de libertad como apertura sino, también, como asunción de responsabilidades, de compromiso, estaríamos en presencia de hermenéuticas en la Holanda del Siglo XVII.

El mundo que se despliega delante del texto bíblico tiene modos de apropiación que del mismo hacen las comunidades de lectores, como las religiosas, las científicas y las populares. Todas ellas se ven enfrentadas a una nueva apertura que intuye el *Tratado*.

Si el texto avanza en su recorrido más allá de la lectura, si el lector es quien trasciende en la inmanencia y si esa lectura pudiera pensarse colectiva, es ese lector, son esos lectores quienes avanzan en un proceso de configuración del texto por el cual se reconfiguran sus vidas.

Pero lo nos desvela es lo que ocurre cuando un mismo texto permite pensar sobre el compromiso que asume una parte de la comunidad en un sentido, cuando otra parte de la misma lo hace en uno totalmente opuesto, a punto tal de llegar a la mayor de las violencias como lo es el exterminio del otro. ¿Puede el mismo texto abrir un mundo de muerte y uno de libertad?

Fue y sigue siendo una pregunta que nos seguimos haciendo, como lectores, como escritores, pero sobre todo como pueblo.

¿Cabría pensar aquí que esta aporía puede ser pensada juntando los distintos relatos enfrentados?

Tanto el texto sagrado como sus interpretaciones se daban en un círculo que no parecía tener otra lectura que no fuera la legitimación del orden social vigente.

El *Tratado teológico político* es un texto que se constituye enfrentado a las hermenéuticas que leían en el texto sagrado las formas que permitían la reproducción de un saber teológico político que justificaba el sometimiento de las mayorías creyentes al poder monárquico. Dicha hermenéutica desarrollada por el clero protestante, católico y judío que buscaba y logra el derrocamiento de Jean De Witt se constituyó en un poder con el que las posibilidades de diálogo se vieron reducidas drásticamente; había pólemos y no como explicación agonística. El *Tratado teológico político* anterior al asesinato del otro.

En la sociedad holandesa de mediados del siglo XVII el poder de las estructuras eclesiásticas y su apoyo a la casa de los Orange planteaba una aporía para un espíritu libre y creyente como el de Spinoza. Las iglesias de su tiempo interpretaban las escrituras de modo tal que las injusticias y desigualdades de su tiempo fueran diferidas hacia una esfera trascendental, tal cual eran considerados los poderes de quienes gobernaban.

Ante estas condiciones ¿fue la hermenéutica spinoziana solo una exégesis bíblica o puede considerarse una hermenéutica crítica con capacidad interpretativa para pensar su tiempo y particularmente la conflictividad de una sociedad? ¿Por qué la crítica radical de Spinoza no distinguió entre teología católica, reformada o judía? ¿Tendrían éstas en común, como señala Ferrari de la exégesis bíblica, el hecho que “la interpretación apunta ante todo a la definición de un significado unívoco”? (Ferrari, 2000, p.19) ¿En qué sentido se daría esa univocidad? ¿Qué vinculación tenía ésta con la dificultad de una convivencia libre y la de una palabra emancipada?

La correspondencia que Spinoza mantiene con el secretario general de Royal Society, Oldenburg y con el calvinista Blijenbergh parecerían apuntar al núcleo de la controversia; tal vez no era la filosofía un campo de batalla conceptual de su tiempo, tan proclive a las batallas, sino el de la teología, su dios y sus atributos.

El trabajo de Spinoza comienza a develar que dichos atributos, que el teólogo se encargó de construir, pertenecen en realidad al poder gobernante terreno; lo que efectivamente ocurre resulta ser inverso a lo que establece el teólogo. Spinoza hará el primer avance en aquel sentido: despersonalizar a Dios y concebirlo como substancia única y causa eficiente inmanente del universo. Ni entendimiento ni voluntad pertenecen a la naturaleza de Dios. (Spinoza, 1996, p.67)

El *Tratado teológico político* va a desarrollar este aspecto, el Dios de los teólogos, para establecer distinciones profundas entre la fe del pueblo y las pretensiones de toda teología, que no son otras que la sumisión intelectual. En esto radica la principal distinción que se devela. La filosofía es un ejercicio libre del pensamiento, la teología exige obediencia; esto hará que Spinoza lleve la distinción al plano de la actitud-disposición de quien quiera pensar. Sólo un pensamiento libre puede pretender ser inteligible, ya que puede dar cuenta tanto de los procesos como de su fundamento. La racionalidad de un pensamiento libre, a diferencia del teológico, sumiso, radica en su inteligibilidad. De allí la definición de Spinoza: El orden y conexión de las ideas es el mismo que el orden y conexión de las cosas. (Spinoza, 1996, p.106)

La filosofía, a diferencia del discurso teológico político, desarrolla un discurso libre, el cual tiene su fundamento en las ideas verdaderas de Dios y en las capacidades que poseen los hombres cuando actúan en común regidos por tales ideas.

Spinoza afirma que la naturaleza no crea naciones sino individuos; la ley civil que éstos se den los conformará en colectivo, pueblo, multitud. La *Sagrada Escritura* es el documento de un pueblo particular en su construcción como tal. Éste es el motivo por el cual Spinoza deja en claro que no se trata de buscar la verdad que pueda transmitir dicho texto, sino su sentido.

Aquí se halla la originalidad de Spinoza. No sería posible comprender los textos sin conocer las condiciones que estuvieron presentes al momento de su redacción, las condiciones históricas y, por lo tanto, políticas. Spinoza no busca, ingenuamente, encontrar los “hechos” que producen el discurso de los libros sagrados, sino que demuestra en el discurso cómo se produjo la historia de este pueblo en particular.

(...) comprendí que las leyes reveladas por Dios a Moisés no fueron otra cosa que el derecho particular del Estado hebreo y que, por tanto, ningún otro tenía obligación de aceptarlas, y que incluso ellos mismos sólo estaban sujetos a ellas mientras durara dicho Estado. (...) Ahora bien, entre las cosas que la Escritura enseña de forma expresa, no encontré ninguna que no esté acorde con la razón o que se oponga a ella. (Spinoza, 1986, p.69)

Para Spinoza la Escritura es clara en lo atinente a la vida piadosa y podría resumirse en dos preceptos, garantías de la salvación, a saber: amar a Dios por sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo. La teología es en este sentido inútil para la piedad y contraria a la verdad.

La interpretación de las escrituras como el lugar de la fe en oposición a la teología deberían ser releídos a la luz del libro sagrado; ¿llega a ello el *Tratado teológico político*?

Spinoza relee el libro sagrado desestimando la interpretación del tipo alegórico, común entre los creyentes católicos al igual que la brindada por la Reforma, que diferenciaba entre espíritu y letra. La lectura que del bíblico hace el *Tratado teológico político* permite volver a unir lo que fue separado: la historia narrada de la narración de la historia. A la vez que separa lo que no es posible unir, los distintos escritores, la particularidad de la lengua hebrea, los distintos grupos de lectores, las censuras. Pero fundamentalmente la existencia de varias versiones contadas de un mismo hecho que grafican no contradicciones sino la existencia de diversidad de interpretaciones. Las cuales se expresan de distintos modos, sobre todo de acuerdo a la situación particular de cada pueblo. Es por ello que Spinoza no ve diferencia entre libros como *de los Elementos* de Euclides del texto sagrado:

A Euclides, que no escribió más que cosas muy simples y sumamente inteligibles, cualquiera lo pude explicar fácilmente en cualquier lengua. Puesto que, para captar su pensamiento y estar ciertos de su verdadero sentido, no es necesario tener un conocimiento completo de la lengua en que escribió, sino que basta con uno muy ordinario y casi infantil, no es necesario conocer la vida, ni las aficiones, ni las costumbres del autor; ni en qué lengua escribió, para quién y cuándo; ni los avatares del libro ni sus diversas lecturas, ni cómo ni quienes aconsejaron aceptarlo. (Spinoza, 1986, p. 221)

El rango que posee el libro sagrado no se debe al conocimiento especulativo que contiene sino por el alcance y potencia para persuadir a un pueblo en particular a constituirse como tal.

Todo lo contrario ocurre con el *Tratado teológico político*; ya que hay una comunidad constituida, siglo de oro para las artes, la técnica puesta al servicio de la producción y el comercio, burguesía innovadora; anomalía salvaje de una Europa ya en crisis, y por ello potencia desbordante.

La tarea interpretativa expone la vinculación que se establece entre el texto y el pueblo en la constitución de éste como tal. El *Tratado teológico político* es lectura de aquél a la vez que apertura para la vida de éste pueblo en particular, el holandés de los tiempos de Spinoza, el de las guerras religiosas.

En este contexto la teología se ha vuelto política y se constituye sobre la exclusión del otro, una hermenéutica del texto sagrado que en lugar de reconocer al otro lo excluye.

De modo que no se trata de dos discursos enfrentados en una situación conflictiva, no se trata de retórica como arte de discurso en acción. Se trata de modos de apropiación del texto sagrado que ponen de manifiesto la apertura que permite aquél en el hoy. *Del texto a la acción*. Se trata, para Spinoza, de una hermenéutica nueva que busca la inteligibilidad del campo de la política.

Podemos, entonces, pensar el *Tratado teológico político* como encuentro entre el mundo del texto y el del lector que actualiza el mundo que el texto despliega en el acto de lectura. Que por ello ese acto es conflicto, el interpretativo no puede ser un acto inocuo si lo es vital, en cuanto obrar. Pero fundamentalmente porque no es posible separarlo de la tareas de "restituir la capacidad de la obra para proyectarse al exterior en la representación de un mundo que yo podría habitar" (Ricoeur, 2001, 34)

Referencias

- Ferrari, Mauricio (2000) *Historia de la hermenéutica*, Madrid, Akal
- Ricoeur, P. (2001) *Del texto a la acción, Ensayo de hermenéutica II*, Buenos Aires, FCE
- Spinoza, Baruch. (1996) *Ética* (3ra ed.). Madrid: Alianza
- Spinoza, Baruch. (1950) *Epistolario* (1ra ed.). Buenos Aires: Sociedad Hebraica Argentina
- Spinoza, Baruch. (1986) *Tratado teológico-político* (1ra ed.). Madrid: Alianza